ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°015 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER
MUNICIPIO:	BETULIA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024680920028
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-006-2025
CONTRATO N°:	015 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	27 – FEBRERO – 2025
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.
NIT:	900.763.708-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ALEJANDRO SILVA PÉREZ
C.C:	1.101.074.124 DE VILLANUEVA
VALOR:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($892.314.700,16)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-004-2025
CONTRATO N°:	016 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	06 – MARZO – 2025
CONTRATISTA:	VDC PROYECTOS S.A.S.
NIT:	901.650.044-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA
C.C:	1.098.816.275 DE BUCARAMANGA

A los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JOSE ALEJANDRO SILVA PÉREZ	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	Contratista de Obra
MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA	VDC PROYECTOS S.A.S.	Contratista de Interventoría.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°015 de 2025, dejando constancia por parte de VDC PROYECTOS S.A.S. que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°015 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.

C O N S I D E R A N D O.

1. Que el día 13 del mes de marzo del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°96-44-101195624 y N°96-40-101069548 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2. Que el Contrato de Obra N°015 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 17 de MARZO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual**.**

3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°015 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($446.157.350,08) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

4. Que, el contratista GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S. representado legalmente por JOSE ALEJANDRO SILVA PÉREZ en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°015 de 2025, allego cuenta bancaria N°902179126 de la entidad financiera AV VILLAS la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.

5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

A C U E R D A N

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($446.157.350,08), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S. con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°015 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 18 días del mes de MARZO del año 2025.

JOSE ALEJANDRO SILVA PÉREZ
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.
Contratista de Obra

MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA
Representante Legal
VDC PROYECTOS S.A.S.
Contratista de Interventoría

LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante

OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante